

20201500001313

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201500001313

Fecha: 2020-09-23 20:09

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO
Directora Administrativa y Financiera

DE: GRUPO SUPERVISOR

**ASUNTO: Concepto sobre la procedencia de pago de la Comisión Unitaria
Única Total Cláusula novena del Contrato 227 de 2020**

Respetada Doctora Andrea Consuelo:

En atención a lo establecido en la cláusula novena del contrato ADRES-CTO-227-2020, y teniendo en cuenta que el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones, mediante oficio ADRES No. 0000050079 del 07 de septiembre de 2020 y oficio No 0000050213 del 9 de septiembre de 2020 certificó los resultados del proceso de revisión y verificación efectuados a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC de los paquetes RE_S02_0620 y CAPVI_S02_0620-0720, respectivamente, indicando que los mismos no excedieron el margen de error permitido en aplicación de la metodología prevista para verificar los resultados de auditoría, el grupo supervisor del referido contrato emite concepto favorable para el reconocimiento de los valores de la comisión unitaria única total, así:

PAQUETE	ESTADO (1-8)		CANTIDAD TOTAL	VR COMISIÓN	VR TOTAL FACTURA
	APROBADO	NO APROBADO			
RE_S02_0620	258.956	61.326	320.282	\$ 5.550	\$ 1.777.565.100
CAPVI_S02_0620_0720	74.578	6.201	80.779	\$ 5.439	\$ 439.356.981
TOTALES	333.534	67.527	401.061		\$ 2.216.922.081

*Se excluyen los ítems con causal de anulación

20201500001313

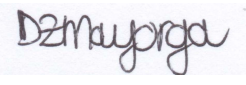
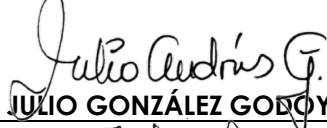
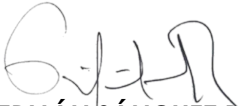
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201500001313

Fecha: 2020-09-23 20:09

Página 2 de 2

En constancia se firma por parte de los supervisores del contrato ADRES – CTO – 227 – 2020 a los 23 días del mes de septiembre de 2020.

 LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR	 DANIELA ZULUAGA
 JUAN PABLO GALVIS PARRA	 JULIO GONZÁLEZ GODOY
 LILIA MARINA CASTELLANOS	 YULY ANDREA GOMEZ
 JAVIER MUÑOZ GRIMALDO	 GERMÁN SÁNCHEZ RODRIGUEZ